



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 353/

COPIAPÓ, 30 NOV 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta FNDR N°39 del 15 de abril de 2016; en la Resolución exenta FNDR N° 89 de fecha 03 de junio de 2016; en la Resolución Exenta FNDR N° 449 del 29 de agosto de 2019; en las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Dirección Regional de Vialidad Región de Atacama, suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**Conservación Caminos Básicos, 2016 - 2019, Provincia de Huasco**", código BIP 30353380, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°39 del 15 de abril de 2016, del Gobierno Regional de Atacama.

2.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 89 de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó una modificación de monto del convenio señalado en el numeral precedente, redistribuyendo los montos, quedando un monto total del proyecto en **M\$ 13.905.736.-**

3.- Que, a través de la Resolución Exenta FNDR N°449 de 29 de agosto de 2019, se aprobó una segunda modificación, aumentando el ítem de Obras Civiles a **M\$12.636.530.-**

4.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "**... Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación.**"

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la tercera modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N°39 del 15 de abril de 2016, aumentando el ítem de Consultoría y Obras civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

DONDE DICE:

CONSERVACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS, 2016 - 2019, PROVINCIA DE HUASCO Código BIP 30353380
--

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	8.100.-

		002	Consultorías	1.261.106.-
		004	Obras Civiles	12.636.530.-
TOTAL M\$				13.905.736.-

DEBE DECIR:

CONSERVACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS, 2016 – 2019, PROVINCIA DE HUASCO Código BIP 30353380
--

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	8.100.-
		002	Consultorías	1.328.101.-
		004	Obras Civiles	13.527.377.-
TOTAL M\$				14.863.578.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001, 002 y respecto del suplemento a la asignación 004 del presupuesto vigente FNDR año 2019, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Patricio Urquieta García

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado Área Seguimiento
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina Partes
- PUG/JSCR/LMCT/PGZ/PARD/aap

[Handwritten signature]